



ADENDA No. 1

REF: TÉRMINOS DE REFERENCIA PUBLICADOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO 257 - 2022 SUSCRITO CON EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP, PARA SELECCIONAR A UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE REALICE: VENTA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS ORGÁNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “RECONVERSIÓN DE LA AGRICULTURA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE 91 FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

En Bogotá, D.C., a los trece (13) día del mes de diciembre del año 2022, en desarrollo de la convocatoria de la referencia, la Corporación Colombia Internacional - CCI procede a expedir la siguiente ADENDA No. 1, previa la siguiente consideración:

Que se encontraron algunas inconsistencias en los términos de referencia que requieren ser ajustadas para llevar a buen término la citada convocatoria.

Que, de igual forma, la CCI no ha recibido hasta el momento observación alguna dentro del proceso contractual de la referencia, por lo que en aras de dar mayor publicidad al mismo con el ánimo de recibir el mayor número posible de propuestas y garantizar así la pluralidad de oferentes, se considera procedente realizar una ampliación de los tiempos previstos en el cronograma de la Convocatoria.

Por lo anterior, se realizan los siguientes ajustes:

PRIMERO: Incluir dos nuevos numerales en el capítulo IV “EVALUACIÓN DE PROPUESTAS” entre el numeral 1 y el numeral 2, a los cuales se les identificará como 1.A y 1.B, los cuales se procede a describir:

“1.A. DOCUMENTACIÓN E INDICADORES FINANCIEROS.

Los documentos e indicadores que se mencionan en los **numerales anteriores 4.2. y 5.** Son verificables y, como tales, se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se declarará **“CUMPLE FINANCIERAMENTE”**. En caso contrario, se declarará que **“NO CUMPLE FINANCIERAMENTE”**.”

“1.B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, se declarará **“CUMPLE TÉCNICAMENTE”**. En caso contrario, se declarará que **“NO CUMPLE TÉCNICAMENTE”**.

EXPERIENCIA	PUNTAJE
En relación con la experiencia se requiere que el oferente acredite dentro de los últimos cinco (5) años, contratos, convenios, órdenes de compra y servicio, experiencia relacionada con el objeto de los presentes términos de referencia, cuya sumatoria del valor de estos, sea mínimo al 50% del valor de la propuesta económica presentada, so pena de rechazo de la propuesta.	HABILITANTE

Nota: Los proponentes deberán aportar mínimo dos (2) certificaciones y máximo diez (10) para acreditar la experiencia mínima aquí requerida.

SEGUNDO: Modificar el cuadro del numeral 1. “PUNTAJE MAXIMO FACTOR ECONOMICO - MENOR PRECIO: 70 PUNTOS” del numeral 2. “EVALUACIÓN ECONÓMICA Y NUMERO DE CONTRATOS ADICIONALES (EXPERIENCIA) Y MAYOR PLAZO PARA EL ULTIMO PAGO”, el cual quedará de la siguiente forma:

CRITERIO		PUNTAJE MAXIMO	
FACTOR DE EXPERIENCIA	NÚMERO DE CONTRATOS ADICIONALES: Servicios de venta, suministro, comercialización y/o distribución de Insumos agrícolas y/o la venta, suministro, comercialización y/o distribución de insumos agrícolas para el sector agrícola.	Entre 1 y 2 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior a \$20.000.000.	2 PUNTOS
		Entre 3 y 4 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior a \$20.000.000.	6 PUNTOS
		Entre 5 y 6 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior \$20.000.000	10 PUNTOS
		Entre 7 y 8 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior \$20.000.000.	15 PUNTOS
		Entre 9 y 10 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior \$20.000.000	20 PUNTOS
		Pago a los 20 días de la entrega de los	0 puntos

FACTOR PLAZO PARA EL PAGO	Días de plazo para el pago	elementos.	
		Pago a los 30 días de la entrega de los elementos.	2 puntos
		Pago a los 40 días de la entrega de los elementos.	5 puntos
		Pago a los 60 días de la entrega de los elementos.	8 puntos
		Pago a los 90 días de la entrega de los elementos.	10 puntos
FACTOR ECONOMICO - Menor Precio			HASTA 70 PUNTOS
TOTAL			HASTA 100 PUNTOS

TERCERO: Modificar la fórmula del numeral 1. “PUNTAJE MAXIMO FACTOR ECONOMICO - MENOR PRECIO: 70 PUNTOS” del numeral 2. “EVALUACIÓN ECONÓMICA Y NUMERO DE CONTRATOS ADICIONALES (EXPERIENCIA) Y MAYOR PLAZO PARA EL ULTIMO PAGO”, el cual quedará de la siguiente forma:

El puntaje económico será calculado por regla de tres simple, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{1. \quad \text{PMV} \times 70}{2. \quad \text{VPE}}$$

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Propuesta Menor Valor} \times 70}{3. \quad \text{Valor Propuesta Evaluada}}$$

CUARTO: Modificar cronograma fijado en el numeral 4 de los términos de referencia, denominado “CRONOGRAMA Y OTROS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA”, el cual quedará de la siguiente manera:

Las modificaciones aquí introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente ADENDA No. 1, por tanto, los demás Títulos, Artículos, Numerales y Documentos presentes en la convocatoria que no se mencionan expresamente en esta ADENDA No. 1, se mantienen incólumes y en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

Dada en Bogotá a los trece (13) días del mes de diciembre del 2022.